

**EL DEFENSOR DE FAMILIA No 11 DEL CENTRO ZONAL CREER DEL INSTITUTO  
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

**CITA Y EMPLAZA**  
**18 de junio de 2019**

A los progenitores y/o familiares o parientes de la NNA CAMILA ANDREA HERRERA OTALORA, identificada con NUIP o T.I. 1000687636, para que comparezcan en un término no mayor a cinco días hábiles a las instalaciones del ICBF Centro zonal Creer ubicado en Calle 12 No. 30 – 35 Piso 3, a fin de que se notifiquen y enteren del Proceso de Restablecimiento Derechos a favor de la menor NNA CAMILA ANDREA HERRERA OTALORA, identificada con NUIP o T.I. 1000687636, la cual cuenta con historia de atención 1000687636 y SIM 1761414251, si como del proceso de la menor dado que se encuentra bajo protección del ICBF.

De no asistir se procederá a surtir la debida notificación de conformidad con lo dispuesto en el CGP y la Ley 1098 de 2006.

Atentamente,

Fijado el: 3 de julio de 2019

Desfijar el: 10 de julio de 2019

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

*Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia*

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

**LEONARDO HUMBERTO BERMUDEZ RUIZ**

Defensor (a) de familia 11

Centro de Restitución Especializado Efecto Reanudar - CREER

ICBF Regional Bogotá